

30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 29º.- El Presupuesto modificado de Egresos del Municipio de Saltillo, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto modificado de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 30º.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuesto otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	78,544,747.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	312,924,755.47
<b>Total</b>	<b>391,469,502.91</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS					
	1000	2000	3000	4000	5000	6000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						78,544,747.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		39,263,747.00	180,668,043.86	14,000,000.00	42,958,701.83	36,034,262.78
<b>Totales</b>	\$ -	39,263,747.00	180,668,043.86	14,000,000.00	42,958,701.83	114,579,010.22

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**